



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145-165
Teléfono: 051-369009

N° 0159-2026/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 16 de FEBRERO del 2026

VISTOS:

El MEMORANDO N° 000249-2026-GRP/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de renovación de destaque por motivo de unidad conyugal, presentado por WILFREDO GUTIÉRREZ MENESES, puesto a la vista en folios veinticinco (25), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito de fecha 21 de octubre de 2025, el servidor asistencial WILFREDO GUTIÉRREZ MENESES, presenta su solicitud de acción de personal de renovación de destaque por motivo de unidad conyugal, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACCIONES DE PERSONAL DE DESTAQUES – 2026, de fecha 22 de enero de 2026, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE - PUNO, conforme a sus atribuciones, evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE – Puno, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDO N° 000249-2026-GRP/GRDS, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, concluye que la petición administrativa de renovación de destaque por motivo de salud presentado por WILFREDO GUTIÉRREZ MENESES deviene en PROCEDENTE; por lo que autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno emitir el acto resolutorio favorable a la solicitud de destaque por salud presentado por el servidor antes mencionado;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destakes de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 1C.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal vía destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: "Para los destakes de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DIRESA de origen (...)";

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405- 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de 2019-GR-GR Organización y PUNO, Funciones de delegación y la estructura de funciones orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342- Humanos y el director de la Oficina y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la RENOVACIÓN DE DESTAQUE por motivo de UNIDAD CONYUGAL, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026, a WILFREDO GUTIÉRREZ MENESES, servidor asistencial colorado, con el cargo de Técnico Sanitario Ambiental Nivel STA en el Hospital Regional "Manuel Núñez Butron", con DESTINO al Centro de Salud Cerro Colorado de la Micro Red de Salud Cerro Colorado de la Red de Salud Arequipa – Caylloma; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:DIRECCIÓN
GRAS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBRO
D.C.I.
PROCESOS
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACIÓN
RECURSOS
ARCHIVO
OTROS

Antecedentes folios (26)

Mc. Emerson Aquino Condori
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 72354